



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

### **Bases de Concurso BECA DE ESTADÍA DE COTUTELA DOCTORAL EN EL EXTRANJERO, CONDUCENTE A DOBLE GRADO**

#### **1<sup>era</sup>. Convocatoria 2020**

##### **A. OBJETIVO:**

Ofrecer a los/as alumnos/as de doctorado la oportunidad de realizar una estadía de cotutela, con obtención de doble grado, durante el desarrollo de sus proyectos de tesis en universidades de reconocida calidad internacional.

La presente convocatoria considerará estadías a iniciarse entre el 1° de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021.

##### **B. REQUISITOS:**

- Ser alumno/a regular de un programa de doctorado UC.
- Ser Candidato/a a Doctor: tener el examen de candidatura y proyecto de tesis aprobado al momento de la postulación, o en su defecto, adjuntar constancia emitida por la dirección de postgrado (Director de Postgrado o Jefe de Programa), con la fecha próxima para su rendición, la que debe ser anterior al inicio de la estadía. La adjudicación del beneficio dependerá de que se cumpla con la rendición y aprobación del examen respectivo. Se exceptúan aquellos casos en los que el convenio de cotutela específico estipule que el examen de candidatura será realizado en la institución contraparte durante la estadía.
- Estar cursando, como máximo, el 6<sup>to</sup>. semestre de sus estudios de Doctorado, **al momento de iniciar la Cotutela.**
- Acreditar buenos antecedentes académicos.
- **Acreditar la existencia de un convenio específico con la institución extranjera donde realizará la Cotutela,** conducente a doble grado, o encontrarse con el convenio específico firmado por al menos una de las autoridades (UC y/o extranjera).
- Contar con el apoyo de su Jefe de Programa de Doctorado respectivo.
- Acreditar dominio del idioma en que se realizará la estadía, según lo requiera la institución de destino.

##### **C. RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES:**

- Alumnos que hayan obtenido anteriormente este beneficio.
- Becarios ANID (ex CONICYT) elegibles para postular al beneficio complementario para la realización de una Cotutela. Excepcionalmente, se evaluarán los casos que demuestren que dicha Agencia no acogió su solicitud para lo cual deberá adjuntar la carta que indique la causal y el comprobante de la presentación de la apelación ante la ANID (recurso de reposición). Dichos casos podrían ser considerados **solamente de manera excepcional,** tomando en consideración el resultado del recurso respectivo y la disponibilidad presupuestaria de la VRI.
- Este concurso es incompatible con fuentes externas que financien una estadía de cotutela y que cubran ítems similares a los de éste concurso.
- No tener impedimentos para salir del país por compromisos contraídos con instituciones externas o internas a la Universidad, en el marco de investigaciones, becas o similares.
- Este financiamiento **no** contempla el pago de arancel por el período en que se realiza la estadía en la institución de destino, u otros gastos derivados de la ejecución de la tesis doctoral, en caso que existiera.



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

### D. BENEFICIOS<sup>(\*)</sup>:

- Una asignación de USD \$800, por el periodo que dure la estadía (6 a 12 meses). El financiamiento sólo está considerado para el/la postulante, no para integrantes de su grupo familiar.
- Un pasaje aéreo de ida y retorno en **clase económica**, desde Santiago hasta la ciudad de destino en el extranjero, por un máximo de USD \$1.500.
- Pago del seguro de salud, por un monto máximo anual de USD \$800. En caso que la estadía sea menor a un año, el pago por conceptos de salud será proporcional a los meses efectivos en la ciudad de destino en el extranjero.
- Financiamiento por una sola vez y por un monto máximo de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos), destinados a los gastos de pasaje y/o estadía de un profesor visitante UC, preferentemente a la defensa de tesis en la Universidad extranjera, en caso de que el convenio específico así lo estipule.

**Nota:** los alumnos que cuenten con una beca VRI podrán mantener su asignación de manutención, mientras realizan su estadía de Cotutela conducente a doble grado en el extranjero.

(\*) Se aplica un Tipo de Cambio de \$730.-, mismo TC utilizado para Estadía.

### E. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Las postulaciones se recibirán a través del Sistema de Gestión de la Investigación – CONVERIS, de la Vicerrectoría de Investigación, al cual podrá acceder desde el siguiente [link](#), donde deberá adjuntar la siguiente documentación de respaldo:

- Currículum breve del/la postulante (máximo 2 páginas).
- Certificado de aprobación del examen de candidatura y del proyecto de tesis, o en su defecto, certificado acreditando la fecha estimada para su rendición, emitido por el Jefe de Programa. **La adjudicación del beneficio quedará condicionada a la aprobación del examen de candidatura por parte del/la alumno/a.**
- Currículum breve del profesor que recibirá al/la alumno/a en la institución de destino (5 páginas máximo).
- Carta de invitación formal del académico que recibirá al/la alumno/a en la institución extranjera, debe incluir fechas e indicar claramente que la estadía se orienta a la realización de una **Cotutela**, conducente a doble grado.
- Certificado de dominio de idioma, según país de destino y de acuerdo a lo que establezca la institución que recibe al/la alumno/a.
- Comprobante de postulación o adjudicación de becas externas o de financiamiento mediante proyectos externos.
- En caso que el/la alumno/a haya contraído algún compromiso con instituciones externas a la Universidad en el marco de investigaciones, becas o similares, deberá adjuntar carta de autorización de la entidad correspondiente para salir del país.
- Copia del convenio específico, en que conste el compromiso de cotutela conducente a doble grado (convenio entre la institución extranjera y la UC).
- Carta de apoyo del/la Director/a de Tesis.

**Importante:** Solo se aceptarán postulaciones con documentación completa y que cumplan con todos los puntos indicados en las presentes bases; el incumplimiento de cualquiera de estas dos condiciones será causal para declarar al/la postulante fuera de bases.



## PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE

### F. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

Las postulaciones admisibles serán evaluadas y adjudicadas por un comité *ad hoc* nombrado por la Escuela de Graduados de la VRI, según los siguientes criterios y de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

- Antecedentes académicos y trayectoria del/la alumno/a, incluyendo su adecuada progresión en el programa.
- Impacto de la cotutela sobre la formación doctoral del/la alumno/a.
- Calidad y viabilidad del proyecto de cotutela.
- Prestigio de la institución donde se realizará la estadía, según área de investigación.

### G. RESPONSABILIDADES DEL BECARIO:

- En caso de que al momento de la postulación no cuente con el convenio específico completamente formalizado, el alumno deberá enviar el convenio de cotutela de doble grado, debidamente firmado por todas las partes en un plazo máximo de tres meses a contar del inicio de su estadía.
- Cumplir con las obligaciones y deberes correspondientes a ser alumno/a regular de Doctorado UC, durante el tiempo que dure la estadía en la institución contraparte.
- Tanto el alumno como el programa serán los responsables de informar a Registros Académicos el inicio de su Cotutela doble grado antes de viajar a la institución contraparte, para que quede registrado en el sistema, según protocolo establecido.
- Enviar un informe de avance de actividades, a mediados de su estadía, fecha que se fijará al momento de la firma del convenio de beca respectivo.
- Al término de la estadía, en un plazo **máximo de 30 días corridos**, el becario deberá entregar un informe final de las actividades realizadas y resultados obtenidos, además del empleo de los fondos asignados en virtud de la beca, junto con un informe del tutor en el extranjero, según indicación y formato VRI. La no entrega del informe será causal de inhabilitación para la postulación a cualquier otro beneficio entregado por esta Vicerrectoría.
- Reconocer explícitamente en su tesis al codirector con quien se ha realizado la estadía de cotutela, señalando la institución en la cual ésta ha sido desarrollada.
- Certificar la obtención del grado en la institución extranjera en los plazos estipulados por dicha universidad.

### H. POSTULACIONES, RESULTADOS Y CALENDARIO DEL CONCURSO:

Las postulaciones se recibirán solo a través del Sistema de Gestión de la Investigación – CONVERIS, al cual se podrá acceder desde el siguiente [link](#).

<b>Apertura postulaciones</b>	: 04 de marzo, 2020.
<b>Cierre postulaciones</b>	: 03 de abril, 2020.
<b>Resultados</b>	: Mayo, 2020.

### I. CAPACITACIÓN Y SOPORTE CONVERIS:

Haciendo [click aquí](#), podrá acceder a un corto video explicativo, con la forma de acceder a los diferentes concursos y llevar a cabo su postulación en la nueva plataforma. Preguntas sobre el sistema se recibirán en el siguiente mail: [converis@uc.cl](mailto:converis@uc.cl)

Para consultas sobre el concurso puede escribir a [concursosdoctorados@uc.cl](mailto:concursosdoctorados@uc.cl), asistir presencialmente a las oficinas de la VRI (Alameda N° 324 4to. piso, entre las 9:30 a 13:00 hrs. y 15:00 a 17:00 hrs.), o también contactarse con la Asistente del área de Becas y Beneficios, Ana María Verdugo, al e-mail: [averduca@uc.cl](mailto:averduca@uc.cl) o al teléfono: 2354 2108.